

## MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

<b>Id Solicitud:</b>	231107
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	13337
<b>Entidad compradora:</b>	Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas
<b>Nombre del solicitante:</b>	Hector Hernando Acosta Jimenez
<b>Proveedor:</b>	UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	Aseo y Cafetería
<b>Tipo de Solicitud:</b>	Liquidación de la Orden de Compra
<b>Fecha:</b>	2021-04-20 12:05:05

### Detalle o justificación

SE REQUIERE LA PUBLICACIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL Y CIERRE DE LA ORDEN DE COMPRA EN LA PLATAFORMA VIRTUAL, PARA LO CUAL SE ANEXA ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL SUSCRITA POR LAS PARTES.

Firma ordenador de gasto

Nombre: YAIR DE JESUS SOTO BUILÉS

Documento: C.C.No.15.385.877.

Firma de proveedor

Nombre: *Hector Nicolas Acosta Jimenez*

Documento: *70.952.635*

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 1 DE 5
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-53
	ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL	VERSIÓN: 1

ORDEN DE COMPRA	
NÚMERO DE LA UNIDAD	13337 de 2016
NÚMERO DEL CONTRATISTA	No aplica

DATOS DEL CONTRATANTE	
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS - LA UNIDAD
NIT	900.498.879-9
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD	YAIR DE JESÚS SOTO BUILES
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	Cédula de Ciudadanía No 15.385.877 de la Ceja - Antioquia
CARGO	Secretario General
NOMBRAMIENTO Y POSESIÓN	Nombrado mediante la Resolución No.00773 del 30 de octubre de 2018 Acta de Posesión No.079 del 31 de octubre de 2018.
FACULTAD PARA LIQUIDAR	Artículo 5° de la Resolución No.852 del 27 de noviembre de 2018

DATOS DEL CONTRATISTA	
NOMBRE COMPLETO	UNIÓN TEMPORAL ASEO DE COLOMBIA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NIT. 901.031.838-6
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	HUGO NICOLÁS USME HOYOS
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	Cédula de Ciudadanía No 70.952.636
AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	No aplica

CONSIDERACIONES
<p><b>PRIMERA:</b> Que en cumplimiento del Decreto Ley 4170 de 2011, la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente celebró el 05 de diciembre de 2016 el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Servicios Integral de Aseo y Cafetería por parte de la Entidades Compradoras, CCE-455-1-AMP-2016 con el objeto de establecer (a) las condiciones para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el servicio Integral de Aseo y Cafetería; y (c) las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras.</p>
<p><b>SEGUNDA:</b> Que teniendo en cuenta lo anterior, el 28 de diciembre de 2016 mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano, LA UNIDAD generó la Orden de Compra No.13337 de 2016 con EL CONTRATISTA, con la siguiente justificación "CONTRATAR EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS SEDES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS A NIVEL NACIONAL".</p>
<p><b>TERCERA:</b> Que según la Orden de Compra No.13337 de 2016, el plazo de ejecución inicial se estableció a partir de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, los cuales se cumplieron el 30 de diciembre de 2016, y hasta el 31 de julio de 2018.</p>
<p><b>CUARTA:</b> Que el valor establecido en la Orden de Compra fue por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE. (\$255.660.397,36), respaldados de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Para la vigencia 2016, la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE. (\$482.630,40), recursos que fueron respaldados presupuestalmente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.13416 del 29 de enero de 2016, y Registro Presupuestal No.406016 del 29 de diciembre de 2016.</li> <li>II. Para las Vigencias 2017 y 2018 la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE., (\$255.177.766,96), respaldados presupuestalmente a través de la aprobación de vigencias futuras oficio con radicado No.2-2016-028140 del 04 de agosto de 2016 de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito; recursos que fueron discriminados de la siguiente manera:</li> </ol>

Si usted copia o imprime este documento, la URT lo considerará como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la Intranet

4

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PAGINA 2 DE 3
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CODIGO GC-FO-53
	ACTA LIQUIDACION BILATERAL	VERSION: 1

ORDEN DE COMPRA	
NÚMERO DE LA UNIDAD	13337 de 2016
NÚMERO DEL CONTRATISTA	No aplica

#### CONSIDERACIONES

- Para la vigencia 2017, la suma de CIENTO SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE. (\$161.725.827,30), recursos que fueron respaldados presupuestalmente a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 5817 y Registro Presupuestal No 5817, ambos documentos de fecha 02 de enero de 2017.
- Para la vigencia 2018, la suma de NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE. (\$93.451.939,66), recursos que fueron respaldados presupuestalmente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 4918 y Registro Presupuestal No 5018, ambos documentos de fecha 02 de enero de 2018.

**QUINTA:** Que mediante modificación de fecha 17 de julio de 2018, las partes de común acuerdo efectuaron las siguientes modificaciones:

- Se prorrogó el plazo de ejecución por cuatro (4) meses, esto es, hasta el 30 de noviembre de 2018.
- Se adicionaron recursos por valor de SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE. (\$66.804.260,54) con afectación al Registro Presupuestal No 5018 de 2018, quedando como Valor Total de la Orden de Compra la suma de TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE., (\$322.464.657,90)

**SEXTA:** Que la Supervisión de la Orden de Compra No.13337 de 2016, fue ejercida así:

NOMBRE	CARGO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
Gloria Helena Muñoz Uribe	Coordinadora Grupo de Seguimiento y Operación Administrativa	30/12/2016	31/12/2016
Diana Carolina Alarcón Mateus	Contratista Grupo de Seguimiento y Operación Administrativa	03/01/2017	31/03/2017
Elizabeth Novoa Cucarian	Coordinadora Grupo de Seguimiento y Operación Administrativa	01/04/2017	10/08/2017
Adriana Fernanda Montealegre	Contratista Grupo de Seguimiento y Operación Administrativa	11/08/2017	31/12/2017
Edilma Rojas Rojas	Secretaria General	01/01/2018	11/01/2018
Elizabeth Novoa Cucarian	Coordinadora Grupo de Seguimiento y Operación Administrativa	12/01/2018	02/04/2018
Sandra Teresa Baquero Tibavizco	Contratista Grupo de Seguimiento y Operación Administrativa	03/04/2018	31/12/2018
Yair De Jesús Soto Builes	Secretario General	01/01/2019	10/01/2019
Carmen Alicia Almeida Bernal	Lider Grupo de Seguimiento y Operación Administrativa	11/01/2019	31/03/2019
Yair De Jesús Soto Builes	Secretario General	01/04/2019	04/04/2019

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 3 DE 5
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-53
	ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL	VERSIÓN: 1

ORDEN DE COMPRA	
NÚMERO DE LA UNIDAD	13337 de 2016
NÚMERO DEL CONTRATISTA	No aplica

CONSIDERACIONES			
Adriana Fernanda Montealegre	Contratista Grupo de Seguimiento y Operación Administrativa	05/04/2019	31/12/2019
Yair De Jesús Soto Builes	Secretario General	01/01/2020	30/01/2020
Adriana Fernanda Montealegre	Contratista Grupo de Seguimiento y Operación Administrativa	31/01/2020	Hasta la liquidación

**SÉPTIMA:** Que la Supervisión a través del Memorando Interno GSOA-01369 de 2020, solicitó a la Coordinación del Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado, la liquidación de la Orden de Compra No.13337 de 2016.

**OCTAVA:** Que de conformidad con el balance financiero del Informe Final de Supervisión, suscrito el 29 de septiembre de 2020, la ejecución financiera del contrato avalada por la Supervisión fue por la suma de **TRESCIENTOS DOCE MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE.**, (\$312.057.460), quedando como recursos no ejecutados la suma de **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE.** (\$10.407.197,90), los cuales fueron liberados por el Grupo de Gestión Económica y Financiera de la UNIDAD, así:

- I. De la vigencia 2016, la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE.** (\$241.315,40), liberados el 31 de diciembre de 2016 del Registro Presupuestal No.406016 de 2016.
- II. De la vigencia 2017, la suma de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE.** (\$6.262.380,30), liberados el 31 de diciembre de 2017 del Registro Presupuestal No.5817 de 2017.
- III. De la vigencia 2018, la suma de **TRES MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS DOS PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE.** (\$3.903.502,20), liberados el 31 de diciembre de 2018 del Registro Presupuestal No.5018 de 2018.

**NOVENA:** Que de conformidad con el Certificado de Tesorería TES - 30 emitido por el Grupo de Gestión Económica y Financiera de la Unidad, de fecha 07 de marzo de 2019, se efectuaron pagos a favor del contratista por valor de **TRESCIENTOS DOCE MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE.**, (\$312.057.460), con cargo a los Registros Presupuestales Nos.406016 de 2016, 5817 de 2017, y 5018 de 2018.

**DÉCIMA:** Que de conformidad con la Certificación de Legalización Contable expedido por el Grupo de Gestión Económica y Financiera de la UNIDAD de fecha 01 de marzo de 2019, se indica: "(...) *Que de acuerdo con la información soporte de los registros de la Contabilidad, con corte a la fecha de la presente certificación, la orden de compra No.13337 de 2016, suscrito con la empresa UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA S.A., con Nit. 901.031.838, no presenta partidas conciliatorias, ni saldos pendientes por legalizar contablemente.*"

**DÉCIMA PRIMERA:** Que según el Informe Final de Supervisión de fecha 29 de septiembre de 2020, la Supervisora deja constancia "(...) *Como parte de la gestión realizada en el marco de la liquidación se anexan al presente informe, el listado detallado de insumos pagados de los meses de enero, febrero y marzo de 2017, como documentos de validación de pago de insumos de aseo y cafetería. Así mismo, se anexa el listado detallado de insumos del mes de abril 2017, el cual se evidencia que la sumatoria por sede coincide con valor pagado, pero la sumatoria general no concuerda. Se establece que el valor pagado está acorde con lo recibido en las facturas subsiguiente.*"

**DÉCIMA SEGUNDA:** Que la supervisión verificó para cada uno de los pagos realizados al Contratista, con cargo a la Orden de Compra No.13337 de 2016, el cumplimiento de la obligación legal relacionada con el pago de los

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 4 DE 5
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-53
	ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL	VERSIÓN: 1

ORDEN DE COMPRA	
NÚMERO DE LA UNIDAD	13337 de 2016
NÚMERO DEL CONTRATISTA	No aplica

CONSIDERACIONES
<p>aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y las demás normas que reglamentan la materia.</p> <p><b>DÉCIMA TERCERA:</b> Que de conformidad con los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el Supervisor verificó, que las facturas generadas fueran aprobadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, con el fin de proceder a la liquidación y cierre de la Orden de Compra No.13337 de 2016.</p> <p><b>DÉCIMA CUARTA:</b> Que para la elaboración de la presente acta se tuvo en cuenta la documentación e información que hace parte integral del expediente de la Orden de Compra No.13337 de 2016, tales como: i) Solicitud de liquidación, ii) Informes periódicos de supervisión, iii) Informe final de supervisión, iv) Certificaciones de Cumplimiento y Recibo a Satisfacción expedidos por la supervisión, v) Certificaciones de Autorizaciones de Pagos suscrita por la supervisión, vi) Facturas presentadas por el Contratista, vii) Certificado de Tesorería TES, viii) Certificación contable, ix) Actas de reuniones. Esta documentación se toma como cierta en virtud del principio constitucional de la buena fe, de igual manera estos documentos hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación.</p> <p><b>DÉCIMA QUINTA:</b> Que todos los documentos que soportan la ejecución de la Orden de Compra No.13337 de 2016, reposan en medio físico en las instalaciones de la UNIDAD, y bajo la custodia de esta por el periodo de tiempo determinado por Ley.</p> <p><b>DÉCIMA SEXTA:</b> De conformidad con las anteriores consideraciones y con base en los documentos que reposan en el expediente de la Orden de Compra No.13337 de 2016, se procede a efectuar la presente liquidación, la cual se registrá por las siguientes cláusulas:</p>

CLÁUSULAS																			
<p><b>PRIMERA:</b> Liquidar de manera bilateral y de común acuerdo la Orden de Compra No.13337 de 2016, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto No.019 de 2012; y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.</p>																			
<p><b>SEGUNDA</b> El Balance Financiero de conformidad con el Informe Final de Supervisión y el certificado de pago TES - 30 de 2019 es el siguiente:</p>																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Valor Inicial de la Orden de Compra</td> <td>\$255.660.397,36</td> </tr> <tr> <td>Valor Adicionado</td> <td>\$66.804.260,54</td> </tr> <tr> <td><b>VALOR FINAL DE LA ORDEN DE COMPRA</b></td> <td><b>\$322.464.657,90</b></td> </tr> <tr> <td>Total pagos efectuados por la Unidad</td> <td>\$312.057.460,00</td> </tr> <tr> <td>Valor Ejecutado avalado por la Supervisión</td> <td>\$312.057.460,00</td> </tr> <tr> <td>Saldo a favor del Contratista</td> <td>\$0</td> </tr> <tr> <td>Valor no ejecutado</td> <td>\$10.407.197,90</td> </tr> <tr> <td>Saldo liberado del Registro Presupuestal</td> <td>\$10.407.197,90</td> </tr> </tbody> </table>	CONCEPTO	VALOR	Valor Inicial de la Orden de Compra	\$255.660.397,36	Valor Adicionado	\$66.804.260,54	<b>VALOR FINAL DE LA ORDEN DE COMPRA</b>	<b>\$322.464.657,90</b>	Total pagos efectuados por la Unidad	\$312.057.460,00	Valor Ejecutado avalado por la Supervisión	\$312.057.460,00	Saldo a favor del Contratista	\$0	Valor no ejecutado	\$10.407.197,90	Saldo liberado del Registro Presupuestal	\$10.407.197,90	
CONCEPTO	VALOR																		
Valor Inicial de la Orden de Compra	\$255.660.397,36																		
Valor Adicionado	\$66.804.260,54																		
<b>VALOR FINAL DE LA ORDEN DE COMPRA</b>	<b>\$322.464.657,90</b>																		
Total pagos efectuados por la Unidad	\$312.057.460,00																		
Valor Ejecutado avalado por la Supervisión	\$312.057.460,00																		
Saldo a favor del Contratista	\$0																		
Valor no ejecutado	\$10.407.197,90																		
Saldo liberado del Registro Presupuestal	\$10.407.197,90																		

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 5 DE 5
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-53
	ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL	VERSIÓN: 1

ORDEN DE COMPRA	
NÚMERO DE LA UNIDAD	13337 de 2016
NÚMERO DEL CONTRATISTA	No aplica

CLÁUSULAS
<p><b>TERCERA:</b> Las partes declararán cumplidas las obligaciones recíprocas, y con la suscripción de la presente Acta de Liquidación se declaran a Paz y Salvo por todo concepto, por lo cual, quedan exentas de cualquier reclamación presente o futura en relación con la Orden de Compra No.13337 de 2019.</p>

Para constancia se firma el día:

POR LA UNIDAD

20 ABR 2021

YAIR DE JESÚS SOTO BUILES  
Secretario General

V\*B\* SUPERVISOR

ADRIANA FERNANDA MONTEALEGRE  
Contratista  
Grupo de Gestión Seguimiento y Operación Administrativa

POR EL CONTRATISTA

HUGO NICOLÁS USME HOYOS  
Representante Legal  
UNIÓN TEMPORAL ASESORÍA DE COLOMBIA

Proyectó: Wilfredo Toro, Contratista - Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado  
Revisó: Jesús Daza, Contratista - Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado  
Aprobó: Hector Hernando Acosta Jimenez, Coordinador - Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado

